

PROHIBIDA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA O DESDE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, SUDÁFRICA, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE HACERLO CONSTITUYA UN INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE DE DICHA JURISDICCIÓN.

## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada el 10 de junio de 2024 (con número de registro oficial 2280), Criteria Caixa, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante “**CriteriaCaixa**” o el “**Vendedor**”) por la presente informa de la finalización del proceso de colocación privada de 18.623.226 acciones ordinarias existentes (las “**Acciones Ofertadas**”) de Cellnex Telecom, S.A. (“**Cellnex**”) representativas de, aproximadamente el 2,636% del capital social de Cellnex (la “**Colocación**”).

Los ingresos de la Colocación han ascendido a un total de 612.890.367,66 euros, siendo el precio de venta unitario de 32,91 euros por acción, lo que representa un descuento de, aproximadamente, el 2% sobre el precio de cierre de cotización de las acciones de Cellnex el 10 de junio de 2024.

La Colocación ha sido llevada a cabo en nombre del Vendedor por J.P. Morgan S.E., como Coordinador Global Único y Bookrunner (“**J.P. Morgan**”), mediante un proceso acelerado de prospección de demanda (*accelerated book-building*) dirigido exclusivamente a inversores cualificados.

Tras el cierre satisfactorio de la Colocación, el Vendedor es titular únicamente de las acciones de Cellnex necesarias para dar cumplimiento a las potenciales obligaciones de canje derivadas de los Bonos Senior No Garantizados canjeables en acciones de Cellnex (las “**Acciones Canjeables**”) emitidos por el Vendedor y con vencimiento el 22 de junio de 2025 (los “**Bonos Canjeables**”). En relación

con la Colocación, el Vendedor se ha comprometido con J.P. Morgan a mantener un lock-up sobre su participación restante en Cellnex durante un periodo de 180 días, sujeto a determinadas excepciones, en particular en relación con el ejercicio por los titulares de los Bonos Canjeables de sus derechos de canje sobre las Acciones Canjeables.

Palma, 11 de junio de 2024

#### **AVISO IMPORTANTE**

Ni este anuncio ni la operación contemplada en el mismo contienen ni constituyen una oferta de compra o venta o suscripción de valores, ni una solicitud de compra o venta o suscripción de valores, ni una comunicación promocional o un anuncio publicitario.

La distribución de este anuncio y la oferta y venta de las Acciones Ofertadas puede estar legalmente restringida en determinadas jurisdicciones, por lo que las personas que posean este documento u otra información a la que se haga referencia en el mismo deberán informarse sobre dichas restricciones y cumplir con las mismas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la normativa sobre valores de cualquiera de las citadas jurisdicciones.

Este anuncio y la información contenida en el mismo no deben divulgarse, publicarse o distribuirse, directa o indirectamente, en su total o parcialmente, en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Sudáfrica o Japón, ni en ninguna otra jurisdicción en la que dicha publicación o distribución sea ilegal. Este anuncio tiene fines estrictamente informativos y la información contenida en el mismo no constituye ni forma parte de una oferta de compra, venta, emisión, adquisición o suscripción de valores, ni de la solicitud de una oferta de compra, venta, emisión, adquisición o suscripción de valores en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Sudáfrica, Japón o en cualquier otra jurisdicción, ni se realizará ninguna oferta, solicitud, venta o compra de valores en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud, venta o compra pudiera ser ilegal. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir una infracción de la normativa sobre valores de dichas jurisdicciones.

Las Acciones Ofertadas no se ofertan ni pueden ofertarse al público en ninguna jurisdicción en circunstancias que requieran la preparación o el registro de cualquier folleto o documento de oferta relativo a las Acciones Ofertadas en dicha jurisdicción. Este anuncio no constituye una oferta de venta de valores en ninguna jurisdicción, incluidos Estados Unidos, Canadá, Sudáfrica, Australia o Japón. Ni el Vendedor, ni J.P. Morgan ni ninguna de sus filiales han adoptado medida alguna para permitir una oferta pública de las Acciones Ofertadas o la tenencia o distribución de este anuncio en ninguna jurisdicción en la que se requiera la adopción de medidas a tal efecto. Ni este anuncio ni nada de lo aquí contenido constituirá la base de ninguna oferta o compra de ningún tipo en ninguna jurisdicción, ni

podrá ser invocado en relación con las mismas, y no constituirá ni formará parte de una oferta de venta ni de la solicitud de una oferta de compra de valores en Estados Unidos ni en ninguna otra jurisdicción.

Este anuncio no constituye una oferta de venta de valores en Estados Unidos. Las Acciones Ofertadas no han sido ni serán registradas en virtud de la Ley de Valores de 1933 de EE.UU., tal y como ha sido modificada, y no pueden ser ofertadas o enajenadas en los Estados Unidos sin ser registradas en virtud de dicha ley o salvo de conformidad con una exención aplicable bajo dicha ley.

En los Estados miembro del Espacio Económico Europeo (el “EEE”), este anuncio y cualquier oferta que se realice con posterioridad al mismo se dirigen exclusivamente a personas consideradas “inversores cualificados” en el sentido del artículo 2, apartado 1, letra e), del Reglamento de Folletos (Reglamento (UE) 2017/1129) (“Inversores cualificados”). En el Reino Unido, este anuncio y cualquier oferta que se realice con posterioridad al mismo se dirigen exclusivamente a personas que sean «inversores cualificados» en el sentido del Reglamento sobre el Folleto del Reino Unido (Reglamento (UE) 2017/1129), en la medida en que forma parte de la normativa nacional del Reino Unido en virtud de la *European Union (Withdrawal) Act 2018*, tal y como ha sido modificada (i) que tengan experiencia profesional en asuntos relacionados con las inversiones contempladas en el artículo 19(5) de la *Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005*, tal y como ha sido modificada (la “Orden”) o (ii) que estén contempladas en el artículo 49(2)(A) a (D) de la Orden, o (iii) a quienes pueda de otro modo comunicarse legalmente (todas estas personas, junto con los Inversores Cualificados del EEE, se denominan en el presente documento “Personas Elegibles”). Este documento está dirigido únicamente a Personas Elegibles y no debe ser utilizado en relación con personas que no sean consideradas Personas Elegibles. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiere este documento sólo está disponible para Personas Elegibles y sólo será llevada a cabo en relación con Personas Elegibles. Este anuncio no constituye una oferta de venta de valores o inversiones ni una solicitud de oferta de compra de valores o inversiones en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal. No se ha adoptado ninguna medida que permita la oferta de valores o la tenencia o distribución de este anuncio en ninguna jurisdicción en la que sea necesario adoptar medidas a tal efecto. Las personas que tengan acceso a este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y observar su cumplimiento.

En relación con la venta de las Acciones Ofertadas, J.P. Morgan y cualquiera de sus filiales podrá adquirir una parte de las Acciones Ofertadas en la Colocación como posición principal y, en dicha condición, podrá retener, comprar, vender, ofertar la venta por cuenta propia de dichas Acciones Ofertadas y otros valores de Cellnex o inversiones relacionadas con la Colocación o de otro modo. Por consiguiente, cualquier referencia que se haga en este anuncio a la venta, oferta, suscripción, adquisición, colocación o cualquier otro tipo de operación con las Acciones Ofertadas debe interpretarse en el sentido de que incluye cualquier emisión u oferta, suscripción, adquisición, colocación o intermediación por parte de J.P. Morgan y cualquiera de sus filiales que actúen en tal condición. Además, J.P. Morgan y cualquiera de sus filiales podrán celebrar acuerdos de financiación (incluidos swaps o contratos por diferencias) con inversores en relación con los cuales J.P. Morgan y cualquiera de sus filiales podrán adquirir, mantener o enajenar Acciones Ofertadas. J.P. Morgan no tiene intención de comunicar el alcance de dichas inversiones u operaciones salvo en cumplimiento de cualquier obligación legal o reglamentaria.

J.P. Morgan actúa exclusivamente en nombre del Vendedor en relación con la Colocación. J.P. Morgan no considerará a ninguna otra persona física o jurídica como su respectivo cliente en relación con la Colocación y no asumirá responsabilidad alguna frente a persona alguna distinta del Vendedor en lo que respecta a la protección ofrecida a sus respectivos clientes, ni a la prestación de asesoramiento en

relación con la Colocación, el contenido del presente anuncio o cualquier operación, acuerdo u otra actuación a la que se haga referencia en el mismo.

Ni J.P. Morgan ni ninguno de sus consejeros, directivos, empleados, asesores o agentes aceptan responsabilidad alguna ni realizan declaración o prestan garantía alguna, expresa o implícita, en relación con la veracidad, exactitud o integridad de la información contenida en el presente anuncio (o en relación con la omisión de información en el mismo) o cualquier otra información relacionada con el Vendedor, Cellnex o la Colocación, ya sea escrita, oral o en formato visual o electrónico, y con independencia de cómo se difunda o publique, o en relación con cualquier pérdida derivada del uso del presente anuncio o de su contenido o de cualquier otra forma relacionada con el mismo.